07

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
Y JUSTICIA
Inspección General de Justicia

USHUAIA, 12 JUL 2024

VISTO el Expediente M.B.C. y J. E- Nº 50608/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por la adquisición de ciento veinte (120) Resmas de Papel Oficio 0.75 Grs./Mtrs. 2, destinadas a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia y Derecho Ciudadano del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que a orden 8 obra Disposición D.G.A.F. N° 24/24, autorizando el llamado a contratación directa N° 2/24 según jurisdiccional de compras vigente.

Que vistas y analizadas las propuestas recibidas y según cuadro comparativo a orden 28, el área recomienda preadjudicar la contratación por no ser precio inconveniente para el Estado, al Proveedor LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo CUIT N° 20-24518738-7, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($ 810.000,00).

Que a orden 30 obra volante de imputación para atender el presente gasto.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18. Inc. L), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I N° 565/23 y N° 01/24 y las Resoluciones de la contaduría General de la Provincia CGP N° 43/22 y N° 221/23, Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias y complementarias y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial Nº 3190/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS CIUDADANOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 2/24 adquisición de ciento veinte (120) Resmas de Papel Oficio 0.75 Grs./Mtrs. 2, destinadas a la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Justicia y Derecho Ciudadano del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, al Proveedor LAVORI HENNINGER, Gustavo Adolfo CUIT N° 20-24518738-7 por un importe de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL

..//2

JM

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO
Y JUSTICIA
Inspección General de Justicia

..//2

CON 00/100 ($ 810.000,00), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la U.G.G. 023MBC U.G.C. MBC023 Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Afrontar el pago que demande el cumplimiento de la presente con la cuenta corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710600/1 denominada "IGJ Cuenta Pagos" de la Inspección General de Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. J. y D.C. N° 07 /24

JM

Judit Aranzazu Felicioni
Subsecretaria de Justicia
y Derechos Ciudadanos
M.B.C.J.